



Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se publica el listado definitivo de solicitudes asignadas de la convocatoria de movilidad Erasmus+ con fines de formación para personal no docente (PTGAS y PI) 2023-2024. Proyecto 2023-KA131 movilidad con Estados miembros de la UE y terceros países asociados al programa Erasmus+. Fase 2

Una vez examinadas las alegaciones presentadas contra la resolución provisional de fecha 24/07/2024, de la convocatoria Erasmus+ con fines de formación para personal no docente (PTGAS y PI) 2023 - 2024. Proyecto 2023 KA131 movilidad con países del programa. Fase 2, el Vicerrectorado de Internacionalización

RESUELVE:

PRIMERO. – Asignar todas las candidaturas que han resultado elegibles y desestimar las que han permanecido excluidas tras el proceso de alegaciones.

SEGUNDO. – Publicar en [convocatoria KA131 Formación. PTGAS y PI. 2023 Fase 2](#) esta resolución y su anexo con el listado definitivo de solicitudes asignadas.

TERCERO. – Derivar 12 plazas que han quedado vacantes, de acuerdo con la base 7.1.2. de la convocatoria Erasmus+ con fines de formación para personal no docente (PTGAS y PI) 2023 - 2024. Proyecto 2023 KA131 movilidad con países del programa. Fase 2, a la convocatoria de personal de formación para PDI fase 2, ambas convocatorias publicadas por resolución de 26/06/2024.

CUARTO. – Abrir un plazo de aceptación o renuncia de la plaza asignada desde la fecha de esta resolución hasta las 14:00h del día 2 de septiembre de 2024.

QUINTO. – Las estancias de movilidad podrán realizarse de acuerdo con lo especificado en la base 9.6. de la convocatoria publicada por resolución de 26/06/2024.

SEXTO. – Las candidatas seleccionadas y los candidatos seleccionados deben contactar con la oficina de relaciones internacionales de su campus para la organización de su estancia de movilidad internacional, pueden consultar los datos de contacto en: [Oficinas de Relaciones Internacionales](#)

La presente resolución podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación o al de la notificación.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra dicha resolución definitiva recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada,
EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN
(Resolución 23/12/2020 – DOCM 05/01/2021)

Vicerrectorado de Internacionalización - Oficina de Relaciones Internacionales
Tel.: 926 295 499 - ori@uclm.es - https://www.uclm.es/es/misiones/internacional/movilidad

Table with 4 columns: ID. DOCUMENTO, FIRMADO POR, FECHA FIRMA, ID. FIRMA. Values: z1Jhk00rwQ, MARTIN MARTIN RAUL, 29-07-2024 19:35:34



z1Jhk00rwQ